AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PN DICAR SA 058 2026

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y otras formas de asociación), que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial, relación con el presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

OBJETO DEL PROCESO

"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y BIENESTAR DE LOS EQUINOS, MULARES ASNALES Y CANINOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".

LOTE 1: SUMINISTRO ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA LOS EQUINOS, MULARES ASNALES Y CANINOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10121500	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	COMIDA DE ANIMALES	PIENSO PARA GANADO	N/A
10121800	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	COMIDA DE ANIMALES	ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS	N/A
10122100	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	COMIDA DE ANIMALES	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	N/A
51250000	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS VETERINARIOS	N/A	N/A

LOTE 2: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS EQUINOS, MULARES ASNALES Y CANINOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10191500	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS	N/A
12161500	MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	ADITIVOS	INDICADORES Y REACTIVOS	N/A
12352500	MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	COMPUESTOS Y MEZCLAS	FIJADORES	N/A
41121500	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS.	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO	EQUIPO Y SUMINISTRO DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS	N/A
41121700	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS.	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO	TUBOS DE ENSAYO	N/A
41121800	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS.	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO	ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICOS Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO	N/A
42121600	EQUIPO MÉDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	PRODUCTOS VETERINARIOS	N/A
42121700	EQUIPO MÉDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO	N/A
42132200	EQUIPO MÉDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS	TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS	N/A
42142500	EQUIPO MÉDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO ENFERMO	AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS	N/A
42142600	EQUIPO MÉDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO ENFERMO	JERINGAS Y ACCESORIOS	N/A
42222300	EQUIPO MÉDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIA	PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE	N/A
51101500	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	ANTIBIÓTICOS	N/A
51101600	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS	N/A
51101700	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	ANTIHELMÍNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS	N/A
51101800	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	FUNGICIDAS	N/A
51102700	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	ANTISÉPTICOS	N/A
51142100	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)	N/A
51142200	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	ANALGÉSICOS NARCÓTICOS	N/A
51151600	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA NERVIOSO AUTÓNOMO	AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS	N/A
51161600	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN AL SISTEMA RESPIRATORIO	ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)	N/A
51161800	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN AL SISTEMA RESPIRATORIO	PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS	N/A
51171500	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN AL SISTEMA GASTROINTESTINAL	ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS	N/A
51171600	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN AL SISTEMA GASTROINTESTINAL	LAXANTES	N/A
51172000	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN EL SISTEMA GASTROINTESTINAL	MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR	N/A

51181600	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	HORMONAS Y ANTAGONISTAS HORMONALES	MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS	N/A
51191500	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	AGENTES QUE AFECTAN EL AGUA Y LOS ELECTROLITOS	DIURÉTICOS	N/A
51191600	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	AGENTES QUE AFECTAN EL AGUA Y LOS ELECTROLITOS	ELECTROLITOS	N/A
51191900	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	AGENTES QUE AFECTAN EL AGUA Y LOS ELECTROLITOS	SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA	N/A
51201600	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS INMUNOMODULADORES	VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES	N/A
51212000	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CATEGORÍAS DE MEDICAMENTOS VARIOS	FÁRMACOS HERBALES	N/A
51212300	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CATEGORÍAS DE MEDICAMENTOS VARIOS	RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO	N/A
51241200	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	FÁRMACOS QUE AFECTAN A LOS OÍDOS, LOS OJOS, LA NARIZ Y LA PIEL	AGENTES DERMATOLÓGICOS	N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 15 de junio de 2027 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Carabineros y Protección Ambiental.

LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos a adquirir deberán ser entregados en sesenta y nueve (69) lugares distintos, de acuerdo a la ubicación y condiciones que se indican en el siguiente cuadro, así:

LOTE 1 Y LOTE 2

REGIONAL	No	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIONES DE ENTREGA
REGIÓN 1	1	DECUN - Departamento de Cundinamarca	Km 3 Vereda Rio Frío Oriental Puesto de Monta La Granja de Carabineros Monte Tabio, municipio de Tabio, Bogotá D.C.
	2	MEBOG - Metropolitana de Bogotá	Av. Circunvalar 36 - 00, Bogotá D.C.
	3	METUN - Metropolitana De Policía Tunja DEBOY - Departamento De Boyacá	CARRERA 4 No. 29-62, barrio Maldonado, Remonta Tunja - Boyacá
	4	DESAP – Departamento de San Andrés y Providencia	Avenida Francisco Newball No. 1-34, 4 piso, San Andrés y Providencia.
	5	DIJIN - Dirección de Investigación Criminal e Interpol	Avenida El Dorado No. 75-25 Barrio Modelia, Bogotá D.C.
	6	DIPOL - Dirección de Inteligencia Policial ESPOL - Escuela de Postgrados de Policía ESCEQ - Escuela de Equitación Policial	Avenida Boyacá No. 142 A-55, Suba Colina Bogotá D.C.
	7	DIPRO - Dirección de Protección y Servicios Especiales	Calle 14 No. 62-70 Zona Industrial - Puente Aranda - Bogotá DC
	8	DITRA - Dirección de Tránsito y Transportes	Calle 13 No. 18 - 24 Estación de la Sabana, Bogotá D.C.
	9	CRIADERO VERDUN - Hacienda El Verdún	Km 16 vía Llano Grande, Hacienda El Verdún municipio San Martín, Meta.
	10	CRIADERO SANTA ROSA ESREY - Escuela de Policía “Rafael Reyes”	Carrera 2 No. 8-98 barrio Bolivariano Santa Rosa de Viterbo, Boyacá.
	11	CRIADERO MANCILLA	Kilómetro 3 antigua vía a la Vega, Facatativá, Cundinamarca
	12	DEAMA - Departamento de Policía Amazonas	Carrera 11 No. 12 - 32 barrio Victoria Regia piso 1 Comando de Departamento de Policía Amazonas
	13	ECSAN - Escuela de Cadetes General Santander	Calle 45A sur No. 50A 91, barrio Muzu, Bogotá D.C.
	14	ESJIM - Escuela de Suboficiales “Gonzalo Jiménez de Quesada” MESOA - Metropolitana de policía Soacha	Kilómetro 20 vía Sibaté, vereda San Benito - Sibaté- Cundinamarca
	15	ESCAR - Escuela Nacional de Carabineros ESGAC - Escuela de Guías y Adiestramiento Canino	Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda Las Margaritas Facatativá, Cundinamarca.
	16	ESINC - Escuela de Investigación Criminal	Av. Caracas # 2- 51 sur, Bogotá.
	17	FUERTE GIRARDOT	Kilómetro 6 vía Girardot Tocaima; vereda Barzalosa finca La Arboleda, Girardot, Cundinamarca
	18	ESSUM - Escuela de Policía de Provincia de Sumapaz “Intendente Maritza Bonilla Ruiz”	Calle 19 No. 50-24 Barrio Gran Colombia, Fusagasugá, Cundinamarca.
	19	DIRAN – Dirección de Antinarcótico	Autopista Norte, Km 16 vía Guaymaral, Compañía Antinarcóticos de Aviación, Guaymaral, Hangar 2, Bogotá D.C.
	20	DIASE - Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión	Trasversal 23 96-13 chico norte. edificio Gaula
REGIÓN 2	21	METIB - Metropolitana de Ibagué DETOL	Calle 145 No. 154 - 66 vía Aeropuerto Perales. Ibagué - Tolima.

	22	ESAVI - Escuela de Aviación	Escuela de Aviación Policial contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis. Mariquita - Tolima.
	23	ESGON - Escuela Gabriel González	Carrera 13 Calle 6 Barrio Isaías Olivar Espinal Tolima
	24	MENEV - Metropolitana de Neiva DEUIL - Departamento del Huila	Calle 1 A No. 29 B – 48, Acacias 3 Peño Redondo, Neiva, Huila.
	25	DECAQ - Departamento de Caquetá	Calle 10 A No. 11 - 40 Barrio Juan 23 Florencia - Caquetá.
	26	FUERTE SAN AGUSTIN	Fuerte de Carabineros, vereda La Antigua, San Agustín Huila.
	27	CENOP - Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia GOER - Operaciones Especiales Rurales y Protección Ambiental	Vereda La Laguna, antigua Hacienda Pijaos San Luis - Tolima.
	28	DEPUY - Departamento de Putumayo	Base de Policía Loma -Barrio La Floresta - Mocoa - Putumayo
REGIÓN 3	29	DERIS - Departamento de Risaralda MEPER - Metropolitana de Pereira	Kilómetro 3 vía Armenia, finca Alicante, barrio Caracol la Curva, Pereira, Risaralda
	30	DEQUI - Departamento del Quindío	Finca la Morelia, Vereda San Pedro, Armenia, Quindío
	31	MEMAZ - Metropolitana de Manizales DECAL - Departamento de Caldas ESAGU - Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas	Carrera 12 A No. 64C-67 Barrio la Toscana Manizales, Caldas
	32	FUERTE QUINDIO	Finca El Paraíso, vereda San Pedro, kilómetro 1 vía al Caimo, Armenia - Quindío.
REGIÓN 4	33	MECAL - Metropolitana de Cali	DIAGONAL 51 OESTE # 14-242 B/ CAÑAVERALEJO, Cali, Valle del Cauca.
	34	MEPOY - Metropolitana de Popayán	Variante sur kilómetro 6, Vereda Morinda, Popayán, Cauca.
	35	DECAU - Departamento del Cauca	Avenida panamericana 1 No. 75 complejo Policía Región 4 Popayán, Cauca.
	36	DEVAL - Departamento de Valle del Cauca ESBOL - Escuela de Policía Simón Bolívar	Kilómetro 1 vía a la Rivera. Tuluá, Valle del Cauca.
	37	MEPAS - Metropolitana de Pasto DENAR - Departamento de Nariño	Calle 20 No. 3A – 26 Barrio El Tejar, San Juan de Pasto, Nariño.
REGIÓN 5	38	DESAN - Departamento de Santander	Kilómetro 13 vía Bucaramanga - Piedecuesta - Vereda La Mata - Finca de Carabineros Pie de Cuesta, Santander.
	39	MEBUC - Metropolitana de Bucaramanga	Kilómetro 2 Anillo Vial Vereda Rio Frio Finca Asturias, Florida blanca, Santander.
	40	DEMAM - Departamento de Magdalena Medio	Carrera 24 Calle 67 Esquina, Barrio El Parnaso, Barrancabermeja, Santander.
	41	DENOR - Departamento de Norte de Santander	Carrera 9 No. 3 - 151 barrio El Camello, Pamplona - Norte de Santander.
	42	DEARA - Departamento de Arauca	Km 3 Vereda Mategallina, Finca El Encanto Municipio Arauca
	43	MECUC - Metropolitana de Bucaramanga	Avenida 5 A No. 6 -66, Los Patios, parque del agua, Cúcuta, Norte de Santander.
	44	ESVEL - Escuela de Carabineros Provincia de Vélez	Km 1 Vélez Barbosa, Vereda el Tun, Finca Villa Elvia Escuela de Carabineros de Vélez, Vélez, Santander.
REGIÓN 6	45	DEURA - Departamento de Urabá	KM 5 Vía Apartado - Carepa Corregimiento El Reposo, Antioquia
	46	DECHO - Departamento de Chocó	Calle 30 - Avenida Aeropuerto- complejo policial Santo Domingo Quibdó - Chocó.
	47	MEVAL - Metropolitana del Valle de Aburrá ECSER	Calle 111 A No. 64C-180, barrio Boyacá Las Brisas, Medellín, Antioquia.
	48	DEANT - Departamento de Antioquia	Finca Bucarest, vereda La Cuchilla, municipio de San Pedro de los Milagros, Antioquia.
	49	FUERTE ARVI	Kilómetro 1+800, vía El Tambo, corregimiento Santa Elena - Medellín, fuerte de carabineros ARVI, Medellín, Antioquia
	50	MEMOT - Metropolitana de Montería DECOR - Departamento de Córdoba	Km 3 vía Montería - Cerete, Colegio Nuestra Señora de Fátima, Mocarí – Montería, Córdoba
REGIÓN 7	51	DECAS - Departamento de Casanare	Calle 14 No. 34-180 Vía Sirivina, Estación de Yopal, Casanare
	52	MEVIL - Metropolitana de Villavicencio DEVAU - Departamento de Vaupés	Calle 21 sur vía Kirpas camino ganadero, granja Campo Alegre, vereda Caños Negros, (camino ganadero junto a Malokas), Villavicencio, Meta.
	53	DEMET - Departamento del Meta	Calle 44 No. 35B - 02 barrio El Triunfo – Villavicencio, Meta.
	54	DEGUV - Departamento de Guaviare	Calle 9 No. 21 - 20, barrio La Esperanza. San José del Guaviare, Guaviare.
	55	DEGUN - Departamento de Guainía	Carrera 5 No.14-84 Barrio Zona indígena Inírida Guainía.
	56	DEVIC - Departamento de Vichada	Carrera 9 No. 18-55 Barrio Centro - Puerto Carreño, Vichada.
	57	ESECU - Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas	Carrera 37 No. 47 - 00 barrio La Esmeralda, Villavicencio, Meta.
	58	FUERTE CUMARAL	Kilómetro 34 Vía Barranca de Upia, Vereda Chepero, Cumaral, Meta.
REGIÓN 8	59	DECES - Departamento de Cesar	Km 4 vía La Paz, instalaciones del aeropuerto Alfonso López Pumarejo, base ESMAD, Valledupar, Cesar.
	60	FUERTE BOSCONIA	Kilómetro 39, vía Bosconia- Valledupar, fuerte de carabineros Bosconia, Cesar.
	61	DEGUA - Departamento de La Guajira	Calle 15 con carrera 7 esquina, Riohacha, Guajira
	62	DEATA - Departamento de Atlántico	Vía sabana grande km 3 barrio/ Malambito, punto de referencia estación de bomberos de malambo, Barranquilla, Atlántico.
	63	MESAN – Metropolitana de Santa Marta DEMAG - Departamento de Magdalena	Troncal del caribe, finca La Remonta, base Área Antinarcóticos Región No. 8 Santa Marta, Magdalena
	64	MECAR - Metropolitana de Cartagena	Ruta 90 hacienda villa Lili Vía municipio Bayunca. Cartagena, Bolívar
	65	DEBOL - Departamento de Bolívar	Km 75 Vía Gambote Arjona Centro lechero y agropecuario, Arjona, Bolívar.
	66	MEBAR - Metropolitana de Barranquilla	Kilómetro 1 Vía Malambo, Barranquilla, Atlántico.
	67	DESUC - Departamento de Sucre	Carrera troncal kilómetro 1 Vía Sincelejo-Sampués, Sincelejo, Sucre
	68	MEVAP - Metropolitana De Valledupar	Ave Salguero # 23-96 Valledupar-Cesar
	69	ESRAN - Escuela de Carabineros Rafael Núñez	Carretera Troncal de Occidente, Kilometro 2 Vía a Corozal –Cartagena, Corozal, Sucre

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir presentan características técnicas uniformes y que además existen en el país personas naturales y jurídicas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, se establece que el proceso de adquisición se debe adelantar por la modalidad de: SUBASTA INVERSA VIRTUAL, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y del Decreto 1082 de 2015.

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…"

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 decreto 310 del 2021, circular 04 del 2021 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria y Publicación del Prepliego de Condiciones	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones y respuestas	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II

	b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la Plataforma SECOP II **NOTA:** no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través de la Plataforma SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas	**APERTURA:** **Lugar:** se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **CIERRE:** **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **Lugar:** las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Evento Subasta Inversa Electrónica y determinación orden de elegibilidad.	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II **NOTA 1:** cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de SECOP II con el primer lote; para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar. **NOTA 2:** se realizará únicamente a los oferentes que se encuentran habilitados.
Expedición, notificación del acto administrativo de adjudicación y firma del contrato	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Entregas de Garantías	Lugar: **www.colombiacompra.gov.co** Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Indisponibilidad de SECOP II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: dicar.gruco@policia.gov.co, con la siguiente información: a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e. informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web.

	Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-elsecop-ii.
Firma Del Contrato	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) *En las normas de selección y en los pliegos de condiciones para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones'*

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la presente contratación es de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** (**$9.847.736.884,00**) incluido IVA según corresponda, así como impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, así:

LOTE 1: Suministro alimentos y suplementos alimenticios para los equinos, mulares asnales y caninos pertenecientes a la Policía Nacional de Colombia; el valor estimado para la presente contratación es de **SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.343.000.000,00)** incluido IVA según corresponda, así como impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-002-003	10	NACIONAL	SUMINISTRO ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS	1	$7.343.000.000,00	$7.343.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$7.343.000.000,00**

Desagregados en las vigencias, así:

Vigencia 2026: por valor de Trescientos Cuarenta y Tres Millones de Pesos M/Cte ($343.000.000,00).

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-01-002-003-03	10	NACIONAL	ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS	1	$343.000.000,00	$343.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$343.000.000,00**

Vigencia 2027: por valor de Siete Mil Millones de Pesos M/Cte. ($7.000.000.000,00).

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-002-003-03	10	NACIONAL	ALIMENTOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS	1	$7.000.000.000,00	$7.000.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$7.000.000.000,00**

LOTE 2: Suministro de medicamentos y material veterinario para los equinos, mulares asnales y caninos pertenecientes a la Policía Nacional de Colombia, el valor total estimado para el presente proceso asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.504.736.884,00)** incluido IVA según corresponda, así como impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10	NACIONAL	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS EQUINOS, MULARES ASNALES Y CANINOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	1	$2.213.712.660,00	$2.213.712.660,00
2	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	10	NACIONAL		1	$92.236.065,00	$92.236.065,00
3	02-02-01-003-006 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO	10	NACIONAL		1	$52.000.000,00	$52.000.000,00
4	02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS	10	NACIONAL		1	$146.788.159,00	$146.788.159,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$2.504.736.884,00**

Desagregados en las vigencias, así:

Vigencia 2026: por valor de Trescientos Cuarenta Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos M/Cte ($340.736.884,00).

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS	10	NACIONAL	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS EQUINOS, MULARES ASNALES Y CANINOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	1	$96.788.159,00	$96.788.159,00
2	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	NACIONAL		1	$103.712.660,00	$103.712.660,00
3	02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO – INSUMOS PARA LABORATORIO	10	NACIONAL		1	$50.000.000,00	$50.000.000,00
4	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PREOTESICOS	10	NACIONAL		1	$90.236.065,00	$90.236.065,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$340.736.884,00**

Vigencia 2027: Dos Mil Ciento Sesenta y Cuatro Millones de Pesos M/Cte ($2.164.000.000,00).

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS	10	NACIONAL	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS	1	$50.000.000,00	$50.000.000,00
2	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS	10	NACIONAL		1	$2.110.000.000,00	$2.110.000.000,00

	ARTIFICALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)			EQUINOS, MULARES ASNALES Y CANINOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA			
3	02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO – INSUMOS PARA LABORATORIO	10	NACIONAL		1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
4	02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PREOTESICOS	10	NACIONAL		1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$2.164.000.000,00**

Nota 1: Mediante comunicación oficial GS-2026-051095-DICAR del 10 de septiembre de 2026, se solicitó al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental emitir concepto para establecer si el suministro de insumos para el sostenimiento y bienestar de los equinos, mulares, asnales y caninos pertenecientes a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, que se pretende contratar, se encuentra gravado, excluido o exento del impuesto sobre las ventas (IVA). Dicha solicitud fue atendida mediante comunicación oficial GS-2026-053740-DICAR del 24 de septiembre de 2026, en los siguientes términos:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 420, 437, 468, 468-1 y 477 del Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989), si el contratista es persona natural no responsable de IVA, no podrá cobrar dicho impuesto. En cambio, si es responsable de IVA, estará obligado a cobrar el impuesto sobre las ventas a la tarifa general del diecinueve por ciento (19%), o del cinco por ciento (5%) cuando corresponda, como ocurre con las preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales (partida arancelaria 23.09), conforme al artículo 468-1 del Estatuto Tributario. Lo anterior, toda vez que los bienes denominados “alimentos y suplementos alimenticios para animales, así como material veterinario” no se encuentran taxativamente descritos como excluidos ni como exentos del impuesto sobre las ventas. Caso distinto es el de los medicamentos empleados en medicina o en veterinaria (partida arancelaria 30.03), que sí están catalogados como exentos según el artículo 477 del Estatuto Tributario.

Cuando la aplicación de un tratamiento tributario preferencial dependa de la composición, presentación o clasificación arancelaria del producto, el contratista deberá aportar los documentos técnicos que permitan verificar su procedencia, cuando así lo requiera la Entidad o el supervisor, o por iniciativa propia. En consecuencia, el proponente deberá identificar el tratamiento tributario aplicable a cada uno de los bienes ofertados, indicando si corresponde a un bien gravado, excluido o exento del IVA y señalando el fundamento normativo respectivo. La responsabilidad por la correcta liquidación de los impuestos será exclusiva del contratista.
Se precisa que el citado concepto constituye únicamente un criterio auxiliar de interpretación, de conformidad con el artículo 230 de la Constitución Política, el artículo 5° de la Ley 153 de 1887 y el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con la Ley 1755 de 2015.

Nota 2: Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades y programación establecidas por el supervisor, cada lote se adjudicará a la firma favorecida por el valor total del presupuesto oficial asignado.

Nota 3: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada, documentos que harán parte del respectivo proceso de adjudicación.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el cuestionario publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente que el valor de su oferta corresponde al valor total del presupuesto oficial asignado para cada lote, sobre el cual ofrecerá un único porcentaje descuento como oferta inicial. Este porcentaje será el punto de partida de la subasta inversa electrónica, y el descuento definitivo será el que resulte de dicha subasta para el proponente

adjudicatario. Ese descuento final se aplicará de manera uniforme a cada uno de los ítems de la lista de precios del presente proceso, de acuerdo con el lote correspondiente.

El presente proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. _____ del _____, por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (683.736.884,00), recurso 10 VIGENCIA 2026.

Mediante correo electrónico Nro. 04029 SEPRI-OFPLA de fecha 11 de agosto 2026, mediante el cual se solicita el "trámite cupo vigencias futuras ordinarias 2027", y mediante comunicado oficial GS-2026-045630-DICAR, la oficina de Planeación da la autorización de vigencias futuras ordinarias, con el fin de amparar el cupo de apropiación requerido para garantizar los compromisos presupuestales que serán adquiridos, de conformidad con lo estipulado en el artículo10 de la Ley 819 de 2003."

Teniendo en cuenta el parágrafo del artículo 8 de la ley 1150 de 2007 ***"no es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de pliego de condiciones".***

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento a la Sección 2, Subsección 1, Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Jefe Grupo Administración de Semovientes de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, certifica que una vez verificados en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública y en el "*Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* publicado por Colombia Compra Eficiente, se estableció que para **"*SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SOSTENIMIENTO Y BIENESTAR DE LOS EQUINOS, MULARES ASNALES Y CANINOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL*".** Por un valor de Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro Pesos M/Cte **$9.847.736.884,00; SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos: ALIANZA PACIFICO, CANADA, CHILE, COREA, COSTA RICA, ESTADOS UNIDOS, ESTADOS AELC, TRIANGULO NORTE, MEXICO y UNION EUROPEA; toda vez que la cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones, en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Acuerdos Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercia	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Estado Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI	NO	NO
Unidad Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido de Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI

Comunidad Andina de Naciones – Can	SI	SI	SI	NO	SI

Excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales. En relación con las convocatorias limitadas a MiPymes, esta excepción resulta aplicable únicamente cuando la Entidad Estatal verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, la Entidad deberá efectuar previamente el análisis correspondiente sobre la cobertura de los Acuerdos Comerciales y las excepciones aplicables, dejando constancia de ello en los documentos del proceso.

De acuerdo con lo anterior, la Entidad deberá observar los principios y obligaciones derivados de los Acuerdos Comerciales aplicables, particularmente en materia de publicidad, utilización de medios electrónicos, modalidades de contratación y mecanismos de impugnación, de conformidad con las disposiciones que resulten aplicables al presente proceso.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR UN BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO:

El oferente deberá aportar un mínimo de una (1) certificación y un máximo de seis (6) certificaciones de contratos y/o documentos y/o actas de liquidación que acrediten la debida ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, la sumatoria del valor ejecutado de dichos contratos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) o según las reglas previstas en este pliego.

Asimismo, la experiencia acredita mediante los contratos y/o documentos y/o certificaciones y/o actas de liquidación presentados deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) y cumplir estrictamente con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) establecidos en la siguiente tabla:

LOTE 1: El proponente deberá tener inscrita en el RUP su experiencia, **en mínimo 02 de las siguientes clasificaciones:**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10121500	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	COMIDA DE ANIMALES	PIENSO PARA GANADO	N/A
10121800	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	COMIDA DE ANIMALES	ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS	N/A
10122100	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	COMIDA DE ANIMALES	COMIDA PARA ANIMALES VARIADOS	N/A
51250000	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS VETERINARIOS	N/A	N/A

LOTE 2 El proponente deberá tener inscrita en el RUP su experiencia, **en mínimo 05 de las siguientes clasificaciones:**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10191500	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS	N/A
12161500	MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	ADITIVOS	INDICADORES Y REACTIVOS	N/A
12352500	MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	COMPUESTOS Y MEZCLAS	FIJADORES	N/A
41121500	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS.	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO	EQUIPO Y SUMINISTRO DE PIPETAS Y	N/A

			MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS	
41121700	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS.	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO	TUBOS DE ENSAYO	N/A
41121800	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, DE MEDICIÓN, DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS.	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO	ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICOS Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO	N/A
42121600	EQUIPO MÉDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	PRODUCTOS VETERINARIOS	N/A
42121700	EQUIPO MÉDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	MOBILIARIO CLÍNICO VETERINARIO	N/A
42132200	EQUIPO MÉDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS	TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS	N/A
42142500	EQUIPO MÉDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO ENFERMO	AGUJAS DE INYECCIÓN Y ASPIRACIÓN Y ACCESORIOS	N/A
42142600	EQUIPO MÉDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS	SUMINISTROS, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO Y CUIDADO ENFERMO	JERINGAS Y ACCESORIOS	N/A
42222300	EQUIPO MÉDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIA	PRODUCTOS DE TRANSFUSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SANGRE	N/A
51101500	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	ANTIBIÓTICOS	N/A
51101600	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS	N/A
51101700	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	ANTIHELMÍNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS	N/A
51101800	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	FUNGICIDAS	N/A
51102700	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	ANTISÉPTICOS	N/A
51142100	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)	N/A
51142200	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	ANALGÉSICOS NARCÓTICOS	N/A
51151600	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA NERVIOSO AUTÓNOMO	AGENTES BLOQUEADORES COLINÉRGICOS	N/A
51161600	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN AL SISTEMA RESPIRATORIO	ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)	N/A
51161800	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN AL SISTEMA RESPIRATORIO	PRODUCTOS PARA TOS, RESFRIADOS Y ANTIALÉRGICOS	N/A
51171500	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN AL SISTEMA GASTROINTESTINAL	ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS	N/A
51171600	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN AL SISTEMA GASTROINTESTINAL	LAXANTES	N/A
51172000	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN EL SISTEMA GASTROINTESTINAL	MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR	N/A
51181600	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	HORMONAS Y ANTAGONISTAS HORMONALES	MEDICAMENTOS TIROIDEAS Y ANTITIROIDEAS	N/A
51191500	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	AGENTES QUE AFECTAN EL AGUA Y LOS ELECTROLITOS	DIURÉTICOS	N/A
51191600	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	AGENTES QUE AFECTAN EL AGUA Y LOS ELECTROLITOS	ELECTROLITOS	N/A
51191900	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	AGENTES QUE AFECTAN EL AGUA Y LOS ELECTROLITOS	SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA	N/A
51201600	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS INMUNOMODULADORES	VACUNAS, ANTÍGENOS Y TOXOIDES	N/A
51212000	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CATEGORÍAS DE MEDICAMENTOS VARIOS	FÁRMACOS HERBALES	N/A

51212300	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	CATEGORÍAS DE MEDICAMENTOS VARIOS	RADIOFÁRMACOS Y AGENTES DE DIAGNÓSTICO	N/A
51241200	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	FÁRMACOS QUE AFECTAN A LOS OÍDOS, LOS OJOS, LA NARIZ Y LA PIEL	AGENTES DERMATOLÓGICOS	N/A

Teniendo en cuenta que la Cámara de Comercio no certifica el código del clasificador de bienes y servicios hasta el cuarto nivel, ni el objeto de los contratos registrados en el RUP, el proponente deberá aportar las certificaciones de cumplimiento o copia de los contratos acompañados de las actas de terminación y/o las actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción del contrato que pretenda acreditar (Numeral 6.1 de la Ley 1150 de 2007) con propósito de identificar que la experiencia está relacionada con la ejecución de contratos similares o tienen relación con el presente proceso de selección. Así mismo, el proponente deberá diligenciar completa y correctamente el formato "*Experiencia del proponente*", con el fin de que manifieste el valor que representa, el o los códigos solicitados, respecto de los contratos acreditados.

Para efectos de convertir a salarios mínimos (SMMLV) el valor de los contratos presentados para acreditar experiencia del proponente, se realizará con el valor del salario mínimo vigente en la fecha de suscripción del contrato, para calcular el valor en SMLMV de las adiciones celebradas en la ejecución del contrato se tomará el SMLMV del momento de la suscripción de la misma.

NOTA 1: Los proponentes extranjeros no obligados **a estar registrados en el RUP**, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deben ser igual o superior cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso **(pesos colombianos)**, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

1. Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
2. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
3. Nombre del contratista
4. Número y fecha del contrato.
5. Objeto: similar al del presente proceso
6. Fecha de suscripción e inicio: Se tendrán en cuenta los contratos celebrados por la empresa contratista
7. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
8. Valor del contrato.
9. Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 3: En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, la **experiencia acreditada** debe ser la sumatoria de las experiencias de los integrantes de la unión temporal o consorcio que se presente con el cumplimiento de los requisitos estipulados en el pliego de condiciones; es decir que no se establece una experiencia mínima para cada integrante del futuro consorcio o unión temporal.

NOTA 4: en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 el cual reglamentó parcialmente la Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el artículo 1º del Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", se toma como criterio diferencial para las MiPymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por tanto, deberán anexar mínimo una (01) máximo seis (06) constancias (certificaciones o actas de liquidación) que cumplan con lo antes relacionado.

NOTA 5: Si la información relacionada en el (RUP) para acreditar la experiencia no se puede verificar, la entidad se reserva la facultad de solicitar información adicional.

NOTA 6: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer la verificación que considere necesaria en la documentación presentada, con el fin de constatar el contenido de la misma.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental ubicada en la Avenida Boyacá 142 A 55 Bogotá D.C., en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 29 septiembre de 2026 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO

Brigadier general **ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN**
Director de Carabineros y Protección Ambiental

Elaboró: Subintendente. EDWIN FERNANDO CARO MEDINA
Responsable de estudio previo
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: Mayor. SINDY ISABEL ARAUJO PINEDA
Jefe Grupo Contratos
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: Mayor. GILBERTH EFRAIN TORRES RINCON
Jefe Asuntos Jurídicos
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: Mayor. LINA YESMIN LINDARTE DIAZ
Jefe Área Logística y Financiera (E)
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Revisó: Coronel CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ
Subdirector (E)
Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

Fecha de elaboración: 28/09/2026
Ubicación: archivo D:\CONTRATOS2026

Avenida Boyacá 142 A – 55 Bogotá
Teléfonos: 5189796 Ext. 21838
Correo: dicar.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co